

"Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas"

A. Fundamentación General

1. Antecedentes

El tema de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, para el proceso de diálogo por la paz en Guatemala implica dos nociones fundamentales:

- a.) En la nación guatemalteca coexisten pueblos con identidades propias y diferenciadas, configuradas a partir del proceso histórico social de desarrollo; y,
- b.) Existen condiciones políticas específicas que justifican que en este temario para la paz, la identidad y derechos de los pueblos indígenas sean objeto de atención, particularmente del **Pueblo Maya**, por las siguientes consideraciones:
 1. Poseer una forma propia de concepción del mundo y del universo;
 2. Poseer una memoria histórica colectiva;
 3. Poseer instituciones y formas propias de organización política, cultural, económica y social;
 4. Poseer un sistema de valores étnicos y morales propios; y,
 5. Poseer identidad y cultura propias.

Por más de cinco siglos, la existencia del Pueblo Maya ha sido negada sistemáticamente, como resultado de la invasión, el saqueo y el, mantenido a través de la explotación, opresión, discriminación y represión. La negación y manipulación de sus valores y los de otros pueblos asentados en el territorio, han

sido una constante histórica por parte de los grupos de poder. A partir de ella han pretendido presentar una nacionalidad falsa, intentando integrar a los distintos pueblos en una sola "cultura nacional".

El tratamiento de este tema en el Proceso de Paz, responde a la necesidad de hacer justicia al Pueblo Maya, cuyos derechos han sido conculcados por el Estado y sectores dominantes de la sociedad, a lo largo y ancho de los últimos quinientos años.

Desde la invasión se ha estructurado un sistema de dominación permanente que ha dado como consecuencia condiciones de extrema pobreza, miseria, despojo, marginación y opresión de los mayas, negándoseles el ejercicio de sus derechos específicos, a mantener su identidad, a poseer el sustento territorial y ambiental que requiere. Por tal razón, la verdadera paz no se lograra si no se resuelve tal situación, estableciendo condiciones para la creación de un Estado y una sociedad justa, democrática y plural, con la participación directa del Pueblo Maya.

Los sistemas de dominación se han desarrollado a partir de los siguientes procesos que han variado su forma, pero no si directriz:

1. La invasión;
2. La colonización;
3. La independencia de España;
4. La reforma liberal; y
5. Los acontecimientos políticos a partir de 1954 que reconfiguran el carácter autoritario y represivo del Estado, agudizando en la década de los 80's.

Sin embargo, el propugnar que los mayas logren el acceso a relaciones de justicia, no implica que otros pueblos queden en desventaja. El problema no se resuelve por inversión. El problema a resolver no es la existencia de los pueblos en si mismos, sino la naturaleza del Estado y la sociedad en que están inmersos y que define la relación asimétrica que guardan con relación a la

minoría dominante. Si bien, en esta propuesta se puntualiza la realidad específica de la discriminación hacia el Pueblo Maya, esto no implica negar el hecho de que la mayoría desposeída de la sociedad guatemalteca, también forme parte del problema de la violación de los derechos humanos.

2. El Estado actual y el Pueblo Maya

a.) El Estado actual

A pesar de que el Estado guatemalteco está conceptualizado formalmente como Republicano, Democrático y Representativo, en la realidad, a pesar de ser una República, se vive ausencia de democracia, lo que se traduce en falta de representatividad y en el establecimiento de relaciones de poder asimétricas que expresan desigualdades a todo nivel.

En la forma actual de estructuración del Estado, los grupos de poder se arrogan el derecho de considerarlo como de su propiedad y lo tienen a su servicio. No debe existir pueblo ni grupo propietario del Estado. La configuración actual del Estado guatemalteco determina asimetría de las relaciones sociales, afectando no solo al Pueblo Maya, sino a la sociedad en su conjunto. Los sucesivos gobiernos no han sido capaces de evitar la crisis del Estado y el orden social, lo que ha impedido el desarrollo nacional democrático.

b.) El Estado y el Pueblo Maya

Dada la naturaleza del Estado guatemalteco, caracterizada por ser homogeneizante, centralista, clasista, militarista, patriarcal, represiva y etnocentrista, en la práctica no se respetan los derechos económicos, territoriales, políticos, culturales y sociales del Pueblo Maya.

c.) El Sistema Político

El sistema político que prevalece en el Estado actual, no permite la participación de las mayorías, por estar vedada una

verdadera representatividad.

En un sistema que ejerce un ataque sistemático que produce la destrucción y desarticulación de la organización política, económica, social y cultural del Pueblo Maya.

d.) El Nuevo Proyecto Político de Nación y la Unidad

La lucha por el respeto a la identidad y derechos del Pueblo Maya forma parte fundamental de la lucha por los derechos básicos de toda la sociedad guatemalteca. Esta no busca el separatismo y la fragmentación; por el contrario, refuerza el camino por alcanzar nuevas formas de convivencia social justas, dentro del marco de la unidad nacional y el respeto a la diversidad cultural.

La unidad nacional deberá basarse en un proyecto político de nación pluricultural y plurilingüe, que incluya un marco jurídico que sea un verdadero acuerdo social y que satisfaga las necesidades de los pueblos que coexisten en Guatemala, lo que deriva en la necesaria transformación del Estado actual. Se trata de un verdadero proyecto de nación para Guatemala.

B. Identidad y Derechos del Pueblo Maya

a.) Identidad

La identidad del Pueblo Maya la entendemos como su manera de identificarse así mismo, el conjunto de rasgos comunes que le permiten desarrollar normas de convivencia entre sus miembros y sus propias formas de relacionarse con la naturaleza, crear valores, conceptos instituciones y practicas que lo diferencian de otros pueblos.

Esta identidad es dinámica, tiene una profunda raíz histórica, pero se desarrolla y determina por las condiciones políticas y socio-económicas prevalecientes.

Los factores que cohesionan la identidad del Pueblo Maya no han sido alterados a pesar de la diversidad existente, principalmente lingüística, entre los grupos que lo conforman.

Son elementos fundamentales que determinan su identidad:

- 1.) Su condición de hijos originarios de esta tierra, descendientes directos de los mayas;
- 2.) Sus idiomas, los cuales provienen de una raíz lingüística común, y que han sobrevivido frente a la imposición del idioma español como idioma oficial.
- 3.) Su cosmovisión que se basa en su relación con el universo, la madre naturaleza, la tierra como fuente de vida y el maíz como eje de su cultura y que se ha transmitido de generación en generación a través de su producción material y escrita; y por medio de la tradición oral, en el que la mujer ha jugado un papel determinante.
- 4.) Su organización comunitaria que se sustenta en valores de cooperación y de respeto hacia sus semejantes, y que concibe la autoridad basada en valores éticos y morales.
- 5.) Su expresión artística y estética esta manifiesta en su producción artesanal y en la diversidad de sus trajes que contienen elementos de su cosmovisión.
- 6.) Su auto-identificación como maya.

A pesar de que el Pueblo Maya ha sido sometido a un sistema de opresión y explotación que se inicio con la invasión española, y se ha mantenido a través de los grupos hegemónicos que han gobernado el país, tanto las generaciones pasadas como las actuales, han creado formas de resistencia que les han permitido conservar su identidad y no desaparecer como pueblo. A través de los 500 años de opresión y discriminación el Pueblo Maya ha sido sometido a la influencia de nuevos elementos de la cultura occidental que han pretendido cambiar su cosmovisión y destruir su organización.

En este sentido se debe reconocer que los elementos extraños a la cultura Maya han sido impuestos por la explotación, la coacción y la manipulación. No se ha respetado el derecho a mantener su identidad y el desarrollo de su cultura en forma libre y voluntaria.

b.) Derechos del Pueblo Maya

El pleno respeto a la identidad y el ejercicio efectivo de los derechos del Pueblo Maya son condiciones necesarias para su existencia y desarrollo. Por derechos del Pueblo Maya se entenderá la potestad que tiene para darse o acceder a satisfactores colectivos e individuales fundamentales para el pleno desenvolvimiento social y personal y para impedir lo que sea contrario a ello, así como la necesidad de que esta potestad quede preceptuada formalmente en la ley nacional en igualdad de condiciones. En términos globales, por derechos del Pueblo Maya debe asumirse el acceso a una participación económica y política con la potestad de conservar su diferenciación en el sentido de identidad y cultura.

El Pueblo Maya a través de la comunicación, ha logrado mantener sus costumbres, prácticas y tradiciones que aun regulan sus relaciones comunitarias, pero que no han sido incorporados al ordenamiento jurídico del país.

El conjunto de normas de convivencia del Pueblo Maya de la época anterior a la invasión española fue desestructurado y reemplazado por el derecho español, en el que el invasor legislo en menosprecio de la condición humana de los Pueblos Originarios. El ordenamiento jurídico de la Colonia fue entonces excluyente porque desconocido los derechos fundamentales del Pueblo Maya.

Al proclamarse la República de Guatemala como una nación independiente, la legislación fue una continuación del régimen colonial, que implanto únicamente el cambio del grupo hegemónico y no altero el modelo de exclusión dirigido desde la etapa anterior en contra del Pueblo Maya.

El ordenamiento jurídico actual, no reconoce la existencia del Pueblo Maya a pesar de constituir la mayoría del país. Los instrumentos jurídicos del Estado han impedido su participación política desde sus propias formas de organización y representación; únicamente una sección de cinco artículos de la Constitución Política de la República hace referencia en forma proteccionista a grupos étnicos; Artículo 67: Protección a Tierras y las Cooperativas Agrícolas Indígenas; Artículo 68: Protección a

los Grupos Etnicos; Artículo 69: Traslación de Trabajadores y su Protección; y el Artículo 70: Ley Específica, - que hace referencia a la Ley Específica que el Congreso tiene que promulgar en relación a las Comunidades Indígenas-); estas son letra muerta en tanto que en la práctica, no solo no se cumplen cuando chocan con intereses particulares de grupos hegemónicos, sino tampoco se han desarrollado con la participación del Pueblo Maya.

Las leyes del Estado no se han flexibilizado para incorporar otras formas de participación política y de organización social, no han propiciado la participación de los Mayas en el poder local, regional y nacional.

En este sentido el Estado guatemalteco no podrá ser auténticamente democrático si no reconoce expresamente la existencia del Pueblo Maya, su historia y su derecho a participar en la formulación de leyes que garanticen su existencia y desarrollo social y económico dentro de la unidad nacional conjugando los principios de libertad, armonía, paz, justicia y fraternidad en el marco del respeto a las diferencias.

Un nuevo ordenamiento jurídico, que parta de la ley fundamental del Estado es el que se supere la exclusión de que ha sido objeto el Pueblo Maya, deberá obligar de manera efectiva al desarrollo en ese mismo sentido, de toda la legislación constitucional ordinaria y reglamentaria.

c.) Fundamentación en Derecho Internacional

Además de lo enunciado anteriormente constituye también como fundamentación objetiva de este documento:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- El Proyecto de Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos;

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención Americana de los Derechos Humanos;
- Proyecto de Convención Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la ONU;
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio;
- Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes; y,
- Convención y Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados y Refugiadas.

C. Derechos, Demandas y Mecanismos

I. Derechos Políticos

1. Derecho a existir plena e íntegramente como Pueblo Maya.

Demandas

- 1.1 Reconocer constitucional y jurídicamente al Pueblo Maya.
- 1.2 Reconocer y fortalecer las instancias que velen por la promoción y defensa de los derechos del Pueblo Maya.
- 1.3 Reconocer y fortalecer las organizaciones culturales, políticas, económicas, sociales y guías espirituales del

Pueblo Maya, como entidades autónomas.

Mecanismo

- Reformar profundamente la Constitución Política actual, con participación del Pueblo Maya u los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, para sentar las bases en la construcción de la Unidad nacional, en un Estado pluricultural y plurilingüe.

2. Derecho pleno a la vida colectiva e individual, y a vivir en paz con base en la justicia, la democracia y la coexistencia pacífica.

Demandas

- 2.1 Que se respete la vida colectiva e individual del Pueblo Maya.
- 2.2 Que se cumplan los Acuerdos suscritos por las partes negociadoras en el transcurso de la negociación por la paz.
- 2.3 Que las partes negociadoras firmen los Acuerdos de Paz y que sus contenidos reflejen los derechos y demandas del Pueblo Maya y de la sociedad en general.
- 2.4 Desmilitarizar urgentemente la sociedad, suprimiendo todas las formas de control militar y paramilitar sobre las Comunidades Mayas.
- 2.5 Eliminar la práctica discriminatoria y forzada de reclutamiento militar y que se acelere la aprobación del Proyecto de Ley Sobre el Servicio Patriótico Social, Civil y Militar, presentado el 18 de agosto de 1993.

Mecanismos

- Que las partes negociadoras acuerden la desmilitarización inmediata de las Comunidades del Pueblo Maya.

- Que se cumpla el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.
- Instalación inmediata de la Misión de Verificación Internacional, según el marco del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

3. Derecho a la Identidad diferenciada en lo social, económico, político y cultural.

Demandas

- 3.1 Erradicar toda forma de discriminación, racismo, explotación y sujeción por la vía legal y educativa.
- 3.2 Reconocimiento de las autoridades legítimas que surjan del Pueblo Maya.
- 3.3 Respetar el Derecho a la Alteridad para la convivencia pacífica.

Mecanismos

- Con participación del Pueblo Maya: reformular el sistema educativo; reformar el Código de Trabajo, reformar los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que reafirman la discriminación, y; creación de nuevas leyes que garanticen la eliminación de la discriminación.
 - Penalizar a las personas, grupos e instituciones que atenten sistemáticamente contra la identidad y cultura maya.
 - Registrar adecuadamente los nombres y apellidos mayas.
- ### **4. Derecho a la posesión, uso y administración de los territorios habitados por las comunidades lingüísticas mayas y los que vayan adquiriendo en el futuro, de conformidad con el Derecho Internacional.**

Demanda

- 4.1 Reconocer el derecho al uso, conservación y administración del hábitat ecológico y cultural.

Mecanismo

- Promover una profunda descentralización, desconcentración y revisar la regionalización del Estado, tomando en cuenta criterios lingüísticos, culturales, ecológicos y económicos.

5. Derecho al ejercicio y aplicación del Derecho Maya

Demanda

- 5.1 Respetar los órganos propios del Pueblo Maya en la aplicación de la justicia.

Mecanismo

- Adecuar el Sistema Judicial Nacional, reconociendo el ejercicio del derecho maya.

6. Derecho a la libertad de organización, expresión y participación política

Demanda

- 6.1 Que los organismos e instituciones del Estado garanticen y respeten el ejercicio de estos derechos.

Mecanismo

- Adecuar el Sistema Político en base a la realidad pluricultural y plurilingüe que caracteriza a Guatemala.

7. Derecho a participar en la toma de decisiones políticas de Estado, para lograr la Unidad Nacional

Demandas

- 7.1 Reestructurar el Estado actual para lograr la Unidad Nacional, con la participación del Pueblo Maya y de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca.
- 7.2 Reconocimiento a las diversas formas de expresión y participación social y cultural el Pueblo Maya, y su incidencia política en las comunidades.
- 7.3 Reconocimiento y respeto pleno a las autoridades propias del Pueblo Maya a nivel local, municipal, regional y nacional.

Mecanismos

- Establecer procesos de consulta a nivel nacional con carácter vinculante en el diseño del nuevo Estado, para fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración política y económica.
- Participación de representantes de organizaciones, instituciones y autoridades del Pueblo Maya en instancias locales, regionales y nacionales de decisión.

8. Derecho de la Mujer Maya a su integridad física, síquida y moral.

Demanda

- 8.1 Reconocimiento y respeto de la dignidad de la Mujer Maya, como un ser humano integral en todos los espacios de la sociedad.

Mecanismos

- Creación de una Ley Específica para la defensa y promoción de los Derechos de la Mujer Maya, por medio de una defensoría.
- Creación de una legislación que penalice cualquier tipo de violencia, acoso y abuso sexual en contra de la mujer y específicamente de la Mujer Maya.

- Creación de una Ley Específica para la defensa y promoción de los Derechos de la Mujer Maya, por medio de una defensoría.
- Creación de una legislación que penalice cualquier tipo de violencia, acoso y abuso sexual en contra de la mujer y específicamente de la Mujer Maya.
- Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

II. Derechos Culturales

1. Derecho al rescate, fortalecimiento, promoción y desarrollo de la Cultura Maya

Demanda

- 1.1 Garantizar al Pueblo Maya el fortalecimiento, creación y conducción de sus organismos e instituciones autónomas para la planificación y ejecución de programas y proyectos de la Cultura Maya.

Mecanismo

- Revisión y reforma de los artículos constitucionales para superar la conceptualización actual acerca de la Cultura Maya.

2. Derecho a expresarse en su propio idioma, según la comunidad lingüística.

Demanda

- 2.1 Reconocer el derecho a utilizar los idiomas mayas en todos los ámbitos de la vida pública y privada del país.

Mecanismo

- Cooficializar el uso oral y escrito de los idiomas mayas, de acuerdo a la comunidad lingüística.

3. Derecho a la posesión y creación de medios de comunicación social propios, y acceso a los existentes para promocionar y desarrollar la Cultura Maya.

Demandas

- 3.1 Garantizar el acceso a los medios de comunicación social del Estado.
- 3.2 Facilitar el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión al Pueblo Maya.

Mecanismo

- Dar participación al Pueblo Maya en la elaboración de una Ley de Radiocomunicación, para garantizarle el acceso a la concesión de frecuencias.

4. Derecho a organizar libremente la educación y formación de sus miembros, en todos los niveles.

Demandas

- 4.1 Formular modelos educativos que respondan a una formación integral del Pueblo Maya.
- 4.2 Fortalecer las organizaciones educativas y culturales del Pueblo Maya.
- 4.3 Facilitar la formación académica, mediante becas y créditos educativos desde la pre-primaria hasta la educación superior.

Mecanismo

- Reformular el Sistema y Ley de Educación del país.

5. Derecho a participar en la conservación y administración de los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales como parte de la herencia cultural, histórica y de su espiritualidad maya.

Demanda

- 5.1 Reconocer el derecho que tiene el Pueblo Maya sobre los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales.

Mecanismos

- El Pueblo Maya participará en la reformulación de las instancias correspondientes para la conservación y administración de los centros arqueológicos, templos y lugares ceremoniales.
- Restituir al patrimonio nacional los sitios arqueológicos y ceremoniales que actualmente sean de propiedad privada y los que en el futuro sean descubiertos y garantizar el libre acceso a la población a todos los centros arqueológicos y ceremoniales existentes en el país, asegurando la participación del Pueblo Maya en su conservación y administración.

6. Derecho a la organización, movilización y desarrollo de la espiritualidad maya.

Demandas

- 6.1 Reconocer la existencia y práctica de la espiritualidad maya.
- 6.2 Que las instituciones, grupos y personas, respeten y eviten la manipulación y confrontación de los principios de la espiritualidad maya.
- 6.3 Garantizar y respetar la libre organización de los guías espirituales mayas.

Mecanismo

- Las instancias e instituciones que posee el Pueblo Maya

y las que se crearán, velarán por el ejercicio de este derecho.

7. Derecho al uso permanente del traje maya en todos los ámbitos de la vida pública y privada, tanto en hombres como mujeres.

Demandas

- 7.1 Reconocer el derecho al uso del Traje Maya, tanto en hombres como mujeres, en todos los ámbitos de la vida pública y privada.
- 7.2 Prohibir la explotación y folklorismo que se hace de los Trajes y Cultura Maya.

Mecanismos

- Que las instituciones públicas y privadas, especialmente las educativas, respeten, promuevan e incentiven el uso permanente del Traje Maya.
- Estimular y orientar a la población guatemalteca sobre el valor espiritual y el uso de los Trajes Mayas.

8. Derecho al desarrollo y uso de la ciencia y la tecnología

Demandas

- 8.1 Reconocer el valor de la Ciencia y la Tecnología Maya.
- 8.2 Acceso a la Ciencia y Tecnología Universal.
- 8.3 Facilitar la formación académica, mediante becas y créditos educativos desde la primaria hasta la educación superior.
- 8.4 Recuperar el legado científico y cultural Maya, así como los estudios realizados sobre la Cultura Maya.

Mecanismo

- Creación de la universidad maya y centros de

investigación científica, tecnológica y artística.

III. Derechos Económicos y Sociales

Los Derechos Económicos y Sociales, así como el tema de la Situación Agraria en relación al Pueblo Maya, serán presentados a las partes en negociación cuando se aborden esos temas en específico; sin embargo, consideramos oportuno y pertinente dejarlos consignados como enunciados generales:

1. Derecho a la propiedad y tenencia de la tierra en forma comunitaria e individual, con base al derecho histórico y cosmogónico que le asiste.
2. Derecho al impulso de un sistema económico basado en los principios de la colectividad y equilibrio como la Madre Naturaleza, que genere el verdadero desarrollo integral de toda la sociedad.
3. Derecho a beneficiarse directamente de los ingresos que proporciona el turismo del país.
4. Derecho a un trabajo estable, justo y en condiciones dignas.
5. Derecho a la participación en la posesión, uso, control y administración de los recursos naturales renovables y no renovables, bajo el concepto de sostenibilidad.
6. Derecho a vivir en un ambiente sano y sostenible.
7. Derecho al libre y pleno desarrollo social acorde a los valores de la Cultura Maya.
8. Derecho a la educación maya y universal como una de las bases fundamentales del desarrollo social integral.
9. Derecho a la salud integral, respetando el desarrollo, conocimiento y práctica de la medicina maya, en la planificación, conducción, ejecución y supervisión de los programas de salud de sus propias comunidades.

10. Derecho de la familia maya a acceder y poseer vivienda digna.
11. Derecho a tener servicios básicos.

Consideraciones Finales

1. Creemos pertinente hacer la reflexión en torno a que no es suficiente que se tome acuerdo y se legisle sobre el reconocimiento de los Derechos del Pueblo Maya y los mecanismos para realizarlos, es indispensable que la sociedad asuma esas disposiciones legales y constitucionales como propias; para ello se deben destinar los fondos necesarios para hacer del conocimiento general esas reformas y campañas educativas permanentes en la educación formal y alternativa.
2. Reconocer y respetar la comisión verificadora conformada por representantes mayas y representantes de los pueblos indígenas del mundo, para el cumplimiento de los acuerdos sobre este tema.
3. La verdadera Unidad Nacional y la Democracia se lograrán mediante la reestructuración del Estado guatemalteco con la plena participación política, económica, social y cultural del Pueblo Maya, así como de la sociedad en general.

Asamblea de la Sociedad Civil

Guatemala, 12 de julio de 1994.

II. Subtema Agrario

Políticas de Desarrollo Agrario

La definición de un proyecto agrario nacional debe ser el resultado de dinámicas de amplia participación social en la toma de decisiones, este proyecto debe comprometer a todos los sectores productores, hacerlos partícipes de sus beneficios y permitir la solución de sus conflictos por medio de la negociación.

El uso mas eficiente de los recursos productivos, la conservación y mejoramiento de los recursos naturales renovables, el mejoramiento de las condiciones de nutrición, salud, educación, empleo, ingreso y participación de las comunidades rurales, depende que se hagan cambios importantes en la estructura agraria.

6. Políticas de Desarrollo Agrario

Demanda

- 6.1 Promover, proteger y fortalecer el desarrollo socioeconómico de las comunidades y los pequeños productores agropecuarios.

Mecanismos

- 6.1.1 Creación de un Fondo Agropecuario, destinado a garantizar el apoyo financiero y crediticio, no discriminatorio, accesible a pequeños (as) y medianos (as) productores (as) agropecuarios (as), principalmente de alimentos para el consumo interno. Las fuentes de financiamiento de este Fondo debe ser el Gobierno y la Cooperación Internacional. Debe gozar de plena autonomía y ser organizado, planificado y administrado por las organizaciones agrícolas de base, y asesorado por ONG'S nacionales.
- 6.1.2 Garantizar una asistencia técnica que responda a los intereses colectivos de los productores agrícolas, en la producción, distribución y consumo de los

productos, tanto a nivel interno como externo.

6.1.3 Incentivar la autogestión de las organizaciones agrícolas.

6.1.4 Facilitar la comercialización.

6.1.5 Promover la productividad y solución a las demandas comunales.

6.1.6 Fomentar el desarrollo agroindustrial y agropecuario.

6.1.7 Garantizar la participación de la mujer en la formulación y ejecución de las políticas de desarrollo agrario.

6.1.8 Creación de un seguro agrario que cubra los riesgos por fenómenos atmosféricos, terráqueos e hídricos y aquellos que provoquen pérdidas en la agricultura, considerando el fiel cumplimiento de la optimización de los recursos naturales, tecnología y reglamentación correspondiente.

6.1.9 Fortalecer el desarrollo de las actividades no agrícolas de los productores agropecuarios.

Demanda

6.2 Evaluación y redefinición profunda de la naturaleza, objetivos y planes de las instituciones del Estado relacionadas con la política agropecuaria, estableciendo su unificación y coherencia en el marco de un plan de desarrollo sostenible e integral.

Mecanismos

6.2.1 Crear un Comité de Reforma y Actualización Institucional Agropecuaria, integrado por organizaciones de productores agrícolas y otras relacionadas con esta rama de la producción, OGN'S, iglesias y gobierno, cuya función sea:

a.) Investigación de los métodos, procedimientos

técnicos y administrativos, costos de funcionamiento y ejecución de los fondos nacionales e internacionales.

- b.) Formulación actualizada de nuevos métodos de trabajo y proyección de las instituciones del Estado que se relacionen con la nueva política agropecuaria en todos sus aspectos, así como en lo referente al mercado de productos a nivel nacional e internacional.
- c.) En base a los resultados de las investigaciones realizadas, promover ante el organismo correspondiente los procesos por malos manejos y/o corrupción, si los hubiere, producto de influencias en el Estado. El propósito es evitar que se repitan tales hechos.

Lo formulado con anterioridad se refiere al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sus dependencias y otras entidades del Estado que funcionen de manera autónoma.

Demanda

- 6.3 Reformulación del marco jurídico agrario, que introduzca la tenencia y uso de la tierra en función social, y que además, de certeza jurídica a los propietarios colectivos e individuales que la hayan adquirido o adquieran de manera legítima.

Mecanismos

- 6.3.1 Reforma constitucional y a la legislación agraria, de manera que la propiedad de la tierra cumpla una función social.
- 6.3.2 Creación de una Comisión Nacional de Tierra integrada por organizaciones campesinas, comunales, gobierno, ONG's nacionales, iglesias, agricultores y agroindustriales.
- 6.3.3 Garantizar las diversas formas de propiedad y tenencia

de la tierra tanto comunal e individual.

- 6.3.4 Que se garantice la integridad del derecho comunal de propiedad de las comunidades campesinas sobre sus tierras.
- 6.3.5 Que se regulen los contratos agrarios y eliminar las formas indirectas de explotación.
- 6.3.6 Que se promueva el desarrollo agrícola, ganadero y forestal, con la finalidad de aumentar la producción, la productividad y asegurar su comercialización y lograr una justa distribución de la renta en el sector agropecuario.
- 6.3.7 Reformar los pre-requisitos actuales para ser beneficiario (a) de los programas de INTA, a fin de que estos reconozcan a la mujer como responsable de hogar y su condición de agricultura.

7. Propiedad, uso y tenencia de la tierra

Consideramos que constitucionalmente la propiedad de la tierra debe cumplir una función social, por lo que la explotación eficiente de la tierra y su aprovechamiento apreciable, debe ser en tal forma que los factores de producción se apliquen eficazmente en ella, de acuerdo con sus propias características y la zona geográfica en donde se encuentre y de acuerdo a los microclimas.

Debe hacerse énfasis en el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación de recursos naturales renovables y no renovables. Y el acatamiento a las normas jurídicas que regulen el trabajo asalariado, las demás relaciones de trabajo en el campo y los contratos agrícolas en las condiciones que señale la ley.

Demanda

- 7.1 Reforma y actualización de la legislación agraria vigente, que permita a los legítimos e históricos propietarios, tanto colectivos como individuales, el mejor uso, tenencia y disfrute de sus propiedades y permita el acceso a quienes no la tienen.

Mecanismos

- 7.1.1 Actualizar el catastro nacional de la propiedad inmueble.
- 7.1.2 Modernizar y descentralizar el Registro de la Propiedad Inmueble.
- 7.1.3 Legalización de la propiedad y tenencia de la tierra que las comunidades o personas han ocupado y las ocupen legítimamente.
- 7.1.4 Creación del Banco de Tierras, que contemple el desarrollo de planes de reordenamiento territorial (vocación del suelo, clima, diversidad genética, ecología y asaltara predominante).
- 7.1.5 Que el Gobierno Central y los gobiernos municipales generen un proceso de ordenamiento territorial del país como instrumento del desarrollo sostenible que busca armonizar el sistema ambiental, determinado por lo ecológico, lo social, lo cultural y lo económico, definiendo usos específicos con sostenibilidad para cada área territorial, por medio de la identificación de potencialidades y limitaciones de los ecosistemas naturales, para las diferentes formas de intervención humana.
- 7.1.6 Creación de mecanismos legales, especiales y ágiles, de reconocimiento de los documentos históricos de posesión de la tierra.
- 7.1.7 En base a las investigaciones de la Comisión Nacional de Tierras, castigar con tasas impositivas altas las tierras ociosas y subutilizadas; impuestos que deberán ser progresivos, para persuadir al propietario a hacerla producir o venderla preferentemente al Banco de Tierras, o bien proceder a su expropiación (ver Artículo 40 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Para ello debe tomarse en cuenta su ubicación geográfica, capacidad de carga agrícola,

el tipo, uso y vocación del suelo.

Demanda

7.2 Regulación del mercado de tierras, prevaleciendo el interés social.

Mecanismos

7.2.1A través de la Comisión Nacional de Tierras, regular los mecanismos e instrumentos de compraventa de tierras y el establecimiento de formulas para que su valor corresponda a sus potencialidades agrícolas, ubicación geográfica y otras, en donde prevalezcan primordialmente criterios de beneficio colectivo o de interés social.

7.2.2 Establecer, por parte del gobierno conjuntamente con la Comisión Nacional de Tierras y de manera inmediata, condiciones para un mercado transparente de tierras, definiendo un sistema de regulación de los precios de la tierra, para evitar los factores especulativos sobre los precios de la misma.

Demanda

7.3 Restitución, por diferentes mecanismos de las tierras comunales, municipales, parcelas, fincas nacionales y áreas protegidas usurpadas y adjudicadas ilegalmente durante los últimos cuarenta años, especialmente durante el enfrentamiento armado interno. (El representante del FRG ante la Asamblea, no está de acuerdo con este punto).

Mecanismos

7.3.1 Que se cumpla el acuerdo suscrito por las partes, sobre las tierras de las poblaciones desarraigadas; párrafo final del numeral 9, del acuerdo del 17 de junio de 1994.

8. Política Ecológica

La política ecológica se basa en el concepto de desarrollo humano sostenible siguiente: El proceso de desarrollo humano sostenible es aquel que basado en la cultura histórica que ha desarrollado la sociedad guatemalteca, permite en una forma participativa, la satisfacción de las necesidades presentes y futuras para propiciar el crecimiento económico con equidad y el bienestar social de la población, a través del aprovechamiento de los recursos naturales sin agotarlos ni contaminarlos, no comprometiendo la capacidad de recuperación de los sistemas naturales, para que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades de bienestar y progreso.

Demanda

- 8.1 Protección a la biosfera, con la finalidad de preservar el ecosistema, dentro de un desarrollo sostenible y el patrimonio socio-cultural.

Mecanismos

- 8.1.1 Creación de una Comisión Multisectorial, que formule la legislación referente al uso, explotación, conservación y manejo de los recursos renovables y no renovables; especialmente los recursos forestales, hídricos y atmosféricos, así como controlar las actividades productivas y otras que causan impactos ambientales negativos, tales como el manejo de residuos, creando los reglamentos necesarios para que sean aplicados por las municipalidades y las comunidades, implementados a partir de estudios de impacto ambiental, creando auditorías ambientales y el delito ecológico, a través de una nueva legislación.
- 8.1.2 Impulso de programas nacionales multilingües de educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo formal y no formal, así como en todos los programas de extensión y promoción social. Difundir los beneficios del equilibrio ecológico en la toma de decisiones políticas, empresariales y de promoción social.
- 8.1.3 Legislar acerca de la instalación de empresas que causen

emisiones contaminantes, y el manejo de los residuos. Prohibir el ingreso, al país, de desechos tóxicos y materiales cuyo uso este prohibido en los países de origen.

8.1.4 Incentivar la investigación científica, producción y promoción de opciones tecnológicas; económica, social y ecológicamente sostenibles, como mecanismo para detener y/o revertir los procesos de deterioro ambiental.

8.1.5 Que se legisle de forma adecuada la conservación, uso y recuperación de los recursos naturales.

8.1.6 Intensificación y diversificación de la agricultura, ganadería y actividades extractivas del suelo, con sostenibilidad, dentro de un ordenamiento territorial de las áreas actuales y acorde a la riqueza del suelo. Operativizar políticas tendientes desalentar la expansión de la frontera agrícola y el uso de tecnologías adecuadas al entorno socio-ambiental.

8.1.7 Proteger, conservar y manejar los ecosistemas terrestres, incluyendo bosques naturales y secundarios, praderas y los ecosistemas marinos y costeros y la biodiversidad del país, a través del fortalecimiento del manejo sostenible y la ampliación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

8.1.8 Proteger y manejar el bosque. Disminuir la deforestación destructiva, hasta estabilizar los bosques existentes, llegando a una deforestación neta nula, aumentando los recursos a través de la reforestación y asegurando la transición hacia el uso sostenible de los recursos del bosque.

8.1.9 Disminución de la contaminación de ríos, lagos, aguas subterráneas y océanos por descarga de aguas servidas residenciales e industriales de los cascos urbanos, así como el por los residuos de la agroindustria y por el uso de agroquímicos y

plagicidas en el agro.

- 8.1.10 Disminución de la contaminación atmosférica generada por las agroindustrias, por el uso de plagicidas en las áreas rurales y por deforestación, así como la generada por el transporte y la industria en los centros poblados. (En este mecanismos el Grupo de Atlixco es de la consideración que también deben incluirse las quemas, a lo que el resto de sectores que están representados en la práctica cultural maya de la roza).
- 8.1.11 Mejoramiento de la eficiencia energética en apoyo a la reducción del calentamiento global del planeta. Mejorar el acceso a fuentes de energía renovables y no contaminantes.
- 8.1.12 Reducción en e uso de los recursos no renovables, a través de la producción de productos sustitutos, así como por reuso y reciclaje de los productos derivados de dichos recursos.

III. Subtema Social

Dentro de las políticas generales de desarrollo en el país, el Estado debe facilitar el libre y pleno desarrollo social de los pueblos que lo conforman, acorde a sus valores sociales y culturales.

9. Educación

Tener acceso a la educación es un derecho inherente a la persona humana y un deber del Estado proveerla. Enriquecer la propia cultura a través del sistema educativo, es un derecho de los pueblos, y emplear y generar conocimientos, es una premisa para el desarrollo nacional.

Por lo tanto, es necesario reestructurar y adecuar el sistema educativo nacional, propiciando su integralidad, para que responda a las necesidades y características socio económicas y culturales

del país; con participación de los sectores de población tradicionalmente marginados, especialmente del Pueblo Maya y las mujeres.

Demanda

9.1 Reestructurar, democratizar y adecuar el sistema educativo nacional e impulsar la educación no formal, acorde a las necesidades de los pueblos.

Mecanismos

9.1.1 Que el Estado retome la responsabilidad que le corresponde en la educación e impulse, mantenga y desarrolle el sistema de educación pública. Asignando para esto los recursos indispensables, para cumplir con este objetivo.

9.1.2 Adecuar los contenidos educativos orientados a la promoción de los derechos humanos, la verdadera cultura nacional - basada en la identidad de los pueblos que coexisten en el país -, el medio ambiente, el trabajo y paternidad responsable.

9.1.3 En todas las regiones del país, promover la participación de representantes de la comunidad en la toma de decisiones y supervisión de la educación.

9.1.4 En todas las regiones del país, desarrollar programas de educación y capacitación técnica, con participación de la comunidad y los sectores involucrados.

9.1.5 Adecuar los calendarios escolares y contenidos curriculares a los ciclos de actividad económica y características socioculturales de cada región.

9.1.6 Que los centros educativos privados y estatales respondan en forma eficiente a las necesidades sociales de la población guatemalteca.

9.1.7 Utilización de metodologías participativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje; que promueva una

educación libre de contenidos racistas, sexistas y de violencia, liberadora que promueva la conciencia crítica para la paz, el trabajo y la convivencia.

9.1.8 Impulsar campañas nacionales de alfabetización, en los diversos idiomas nacionales, con participación comunitaria, estatal y de la iniciativa privada.

9.1.9 Desarrollar un esfuerzo sistemático y específico para incrementar el nivel educativo y de capacitación técnica de los Pueblos Mayas y las mujeres, así como su participación en todas las instancias y procesos del sistema educativo.

9.1.10 Es recomendable que se establezca la obligatoriedad de la educación hasta la secundaria, haciendo énfasis en la educación técnica.

Demanda

9.2 Positividad de la Ley de Educación, Decreto 12-91

Mecanismos

9.2.1 Se hace necesario el cumplimiento de la Ley de Educación, invirtiendo realmente el 35 por ciento del Presupuesto Nacional, y en dirección a alcanzar el 7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), según recomendación de la UNESCO.

10. Salud y Previsión Social

La problemática de la salud en Guatemala tiene un origen básico de índole social: la pobreza de la población; por ello es imprescindible fortalecer en forma equitativa los procedimientos de atención; preventivo, comunitario, curativo y hospitalario a nivel nacional. Mejorar las condiciones de salud de la población combatiendo el subconsumo, requiriendo procedimientos macrosociales de transformación y de programas específicos que articulen las posibilidades de elevar el nivel de vida de los y las guatemaltecas e implementar prácticas comunitarias y hospitalarias a nivel nacional.

Demanda

10.1 Reestructuración y ampliación de los programas nacionales de salud, para hacerlos mas accesibles y eficientes a la población mas necesitada. Para ello es necesario fortalecer las instituciones de salud en sus componentes técnico, administrativo, legal y financiero, todo ello sin lesionar las conquistas sociales de los trabajadores y el pueblo de Guatemala.

Mecanismos

- 10.1.1 Mantener y desarrollar los servicios públicos de salud, con una concepción que no solo atienda los factores biológicos, sino también los socioculturales y ecológicos, y una organización regionalizada en base a esa concepción.
- 10.1.2 Apoyar los esfuerzos de organismos gubernamentales y no gubernamentales, cuyo empeño esté encaminado a la medicina preventiva y alternativa, garantizando la atención médica gratuita; que incluya vacunación, saneamiento y nutrición.
- 10.1.3 Descentralizar técnica, administrativa y financieramente y desconcentrar los servicios públicos de salud.
- 10.1.4 Fomentar y respetar el derecho de las comunidades a participar activamente en la planificación, desarrollo y evaluación de los programas de salud, habilitados y por habilitarse a nivel nacional, tomando en cuenta las experiencias comunitarias existentes.
- 10.1.5 Incrementar el personal salubrista y epidemiológico en el área de salud pública, llenando las plazas congeladas y creando las que sean necesarias de acuerdo a las necesidades de la población, optimizando la prestación del servio, dando preferencia a personal proveniente de las mismas comunidades. Simultáneamente incrementar y

sistematizar los programas de capacitación de promotores de salud comunitaria, incluyéndolos institucionalmente en los programas nacionales de capacitación en salud.

- 10.1.6 Impulsar programas de Atención Primaria en Salud, con participación comunitaria, concebida como libertad de organización, demanda y acción; retomando las experiencias ya existentes y proporcionando capacitación con cobertura nacional.
- 10.1.7 Impulsar programas emergentes, con participación comunitaria, para reducir la mortalidad infantil en las regiones donde esta alcanza los índices mas altos del país.
- 10.1.8 Implementar programas específicos para atender la salud mental de la población desarraigada y retornados. Así como programas especializados para la atención física y mental de mujeres, niñas y niños afectados por violencia política, familiar, acoso y violación sexual.
- 10.1.9 Implementar programas nacionales de salud sexual y reproductiva (salud reproductiva implica el derecho a acceder a servicios apropiados de orientación, consejería, prevención, control, seguimiento y atención médica humanizante y de calidad, que darán seguridad a las mujeres antes, durante y después de sus embarazos y partos, y que darán a las parejas la mejor oportunidad de tener niñas y niños sanos), para una reproducción voluntaria, responsable y compartida.
- 10.1.10 Asignar un presupuesto que garantice la implementación adecuada de estos programas.
- 10.1.11 Impulsar el uso de medicamentos genéricos, para propiciar la baja de los precios de estos productos.

Demanda (sin consenso)

10.2 Para dejar suficientemente claro el aporte de este documento que no tiene el consenso de la Asamblea de la Sociedad Civil, se pondrá cada una de las demandas y mecanismos propuestos por los distintos sectores, haciéndose referencia en cada caso al sector o los sectores que avalan cada una de ellas. A efecto de no confundir la numeración correlativa que trae el presente documento, se empezarán a numerar de la 01 a la 04, entendiéndose que todas corresponde al numeral 10.2 del presente documento.

01. Posición de los Sectores: Metepec, Maya, Mujeres, Prensa, Ong's, Derechos Humanos, Centros de Investigación y Religioso.

Demanda

Fortalecer y garantizar la aplicación de los principios Universal, Unitario y Obligatorio de la seguridad social y hacer funcional y efectivo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, en cuanto a cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fue creado.

Mecanismos

- 01.1 Legislar para devolver y garantizar la plena autonomía administrativa y financiera del IGSS, a través de:
 - 01.1.1 Eliminación de la norma que establece que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de IGSS debe ser aprobado por el Organismo Ejecutivo.
 - 01.1.2 Eliminación de las normas que limitan la facultad del IGSS de invertir sus recursos a mejor conveniencia en títulos y valores.
 - 01.1.3 Establecimiento de mecanismos que devuelvan la potestad del IGSS de designar al Gerente y Sub-Gerente.
 - 01.1.4 La Junta Directiva debe ser integrada, garantizando equilibrio en ese órgano

director, pro diez miembros propietarios e igual numero de suplentes, así: a.) un propietario y un suplente nombrados por el Gobierno de la República, nombrados en Consejo de Ministros; b.) un propietario y un suplente nombrados por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c.) un propietario y un suplente nombrados por el Colegio Profesional de Médicos y Cirujanos; d.) un propietario y un suplente nombrados por el CACIF; e.) un propietarios y un suplente nombrados por FEPYME; f.) un propietario y un suplente nombrados por los sindicatos del sector Agrícola; g.) un propietario y un suplente nombrados por los trabajadores del sector Comercial y de Servicios; h.) un propietario y un suplente nombrados por los trabajadores del sector industrial; i.) un propietario y un suplente nombrados por los sindicatos de trabajadores del sector Financiero; y, j.) un propietario y un suplente nombrados por los sindicatos de los trabajadores del sector público.

- 01.1.5 Apertura de un proceso de rectificación de sus mecanismos de trabajo con la implementación de formulas adecuadas de participación en ese esfuerzo, de los afiliados y derecho-habientes.
- 01.1.6 Que el IGSS se inserte en el Programa Nacional de Salud, para contribuir en coordinación con las instituciones respectivas del Estado, en el desarrollo de la seguridad social y la realización de los objetivos de dicho programa.
- 01.1.7 Establecimiento de mecanismos que garanticen el pago de la deuda del Estado y de patronos privados al IGSS, como su regular cotización. la omisión de tales obligaciones deben dar lugar a que el Departamento Jurídico del IGSS inicie las acciones ejecutivas

correspondientes.

02. Posición del Sector Político

El sector político esta de acuerdo con el planteamiento mayoritario, salvo en dos aspectos:

- 02.1 El relativo a la integración de la Junta Directiva. Se coincide con el documento de trabajo que debe ser tripartita (gobierno-trabajadores-empresarios).
- 02.2 Respecto de los fondos del IVS consideramos que deben ser invertidos en forma rentable para evitar el desfinanciamiento del sistema y proveer de pensiones decorosas a los beneficiarios.

03. Posición de la USAC

- 03.1 Fortalecer el Sistema de Seguridad Social, manteniendo la unidad del régimen, su independencia política, administrativa y financiera, ampliando la cobertura de sus programas de atención a miembros del grupo familiar y a espacios sociodemográficos.
- 03.2 Que el Estado, las entidades autónomas, semiautónomas y las empresas privadas transfieran la cuota patronal y de los trabajadores conforme a lo establecido, ya que esta es parte de su salario y, al no ser transferido, constituye una estafa al trabajador.
- 03.3 Que se garantice un retiro digno y decoroso a los trabajadores, con pensiones de jubilación que aseguren cubrir las necesidades básicas de los retirados.

04. Posición del Grupo de Atlixco, salvo la USAC

Error: Reference source not found

Demanda

Reestructurar el Régimen de Seguridad Social, dado que la estructura y funcionamiento actual del seguro social en Guatemala no está acorde a las aspiraciones y las necesidades del pueblo de Guatemala en general, y de los trabajadores e particular.

Mecanismos

- 04.1 Crear una Comisión Multisectorial de Reestructuración del Regimen de Seguridad Social que involucre a trabajadores; grandes, medianos y pequeños empresarios; cooperativistas federados y no federados; gobierno; universidades; y otros que se determinaren, que revise la estructura legal, administrativa y operativa de los servicios e introduzca los principios de participación en el régimen de todos aquellos que presta los servicios y los que reciben los beneficios; comprendiendo el nuevo régimen de seguridad social, la obligatoriedad, universalidad y democratización en el sentido de que las organizaciones de base e intermedias, deban recibir los beneficios del bien común, tanto en la autogestión, como en la cogestión, sin dejar excluido a ningún individuo.
- 04.2 Las organizaciones, instituciones e individuos que puedan considerarse afectados por los cambios que puedan introducirse al régimen de seguridad social, deberán recibir toda la información oportuna y veraz, así como ser escuchados por la Comisión Multisectorial.

11. Vivienda

Dado el déficit de vivienda que existe en el país, es necesario impulsar políticas de fomento de construcción de

vivienda digna, dotación de servicios básicos o ampliaciones, a través de la negociación de prestamos blandos y contrapartidas.

Demanda

- 11.1 Implementar planes nacionales y regionales de vivienda digna y dotación de servicios básicos.

Mecanismos

- 11.1 Impulsar estudios de ordenamiento territorial urbano.
- 11.2 Garantizar la existencia de instituciones y recursos financieros para ejecutar programas públicos de vivienda.
- 11.3 Descentralización y desconcentración de la construcción de vivienda y de soluciones habitacionales.
- 11.4 Promover la participación comunitaria en la ejecución de planes y construcción de vivienda.
- 11.1.5 Impulsar la legalización de los lotes ocupados por pobladores, en terrenos estatales y municipales, poniendo fin a la política de desalojo en estos terrenos.
- 11.1.6 Reestructuración y recapitalización del Banco nacional de la Vivienda, con participación multisectorial, enfatizando su función de regulación y supervisión de proyectos habitacionales.
- 11.1.7 Aplicar las normas antimonopolio en la producción y comercialización de materiales para la construcción.
- 11.1.8 Que el Estado y el sector privado impulsen proyectos habitacionales para sus trabajadores(es), recomendando el financiamiento de materiales de construcción para permitir que las familias de

escasos recursos y capacidad económica, puedan acceder a una vivienda digna.

- 11.1.9 Que se garantice el acceso, en igualdad de condiciones, de las mujeres responsables de hogar a la vivienda propia, en alquiler y al crédito para construcción.

12. Trabajo

En el marco de la globalización económica actual y su eje, las políticas neoliberales, se plantean cambios bruscos en el mundo del trabajo, demandando la eliminación de todo mecanismo regulador para dejar que éstas sean fijadas por las fuerzas del mercado.

Ante las reiteradas violaciones a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras, tanto individuales como colectivos, se hace necesario que se garantice el acceso a un trabajo digno, y el efectivo cumplimiento de las leyes laborales y convenios internacionales ratificados por Guatemala.

Se propone por ello un nuevo modelo económico social, que busca la satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de la sociedad, que permita el acceso generalizado a la renta, el patrimonio y el derecho al trabajo, para buscar la disminución de la pobreza generalizada, fortalecer la capacidad de generación de fuentes de empleo, potencial de producción y desarrollo integral de la persona humana.

Demanda

- 12.1 Diseño y ejecución de una política de empleo.

Mecanismos

- 12.1.1 Mayores niveles de inversión estatal en obras de proyección social, desarrollo, infraestructura, servicios y programas de producción.
- 12.1.2 Estímulo a la inversión privada para el desarrollo industrial, con base a las necesidades del país.

- 12.1.3 Garantizar la estabilidad laboral, eliminando toda forma de despido injustificado, individual y colectivo. Para tal efecto, es necesario que ello se constituya en un delito.
- 12.1.4 Promover instrumentos de coerción que obliguen al patrono como a las instituciones administrativas y judiciales, garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación laboral.
- 12.1.5 Garantizar el derecho al trabajo de las mujeres, sin discriminación y sobre explotación, impulsando su capacitación y estabilidad laboral. Haciendo efectivo la observación del Artículo 11 de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas Discriminatorias Contra la Mujer.
- 12.1.6 Que se revisen los Decretos Ley 29-89 y 65-89 que tratan sobre las empresas maquiladoras.
- 12.1.7 Que el Ministerio de Economía y de Comercio Exterior dicte las normas que legislen al momento de la creación de una empresa de maquila, su obligatoriedad a la creación de una fianza de cumplimiento de las responsabilidades para el pago de los salarios, prestaciones, indemnizaciones y seguridad social de los y las laborantes.
- 12.1.8 Que se dicte una legislación para erradicar el acoso sexual en el trabajo y que se ratifique la Convención Interamericana para Prevenir, erradicar y Sancionar la Violencia en contra de las Mujeres.
- 12.1.9 Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social garantice la efectividad de los mecanismos para el control en el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Trabajo ratificados por Guatemala, especialmente el 103 y 156, relativos a la protección de la maternidad y a la igualdad de oportunidades tanto para trabajadoras como para trabajadores con responsabilidades, respectivamente.

- 12.1.10 Legislar por la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, referente a salarios justos, horarios de trabajo, alimentación adecuada y la sanción al incumplimiento de esta legislación.
- 12.1.11 Que las trabajadoras de casa particular tengan acceso a los servicios del seguro social, IGSS.
- 12.1.12 Implementación de mecanismos que garanticen condiciones seguras e higiénicas de trabajo en todas las ramas de la producción, creando nuevamente las Comisiones de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo.
- 12.1.13 Garantizar que los trabajadores(as) menores de edad, realicen labores compatibles con su edad, capacidad física y de conocimientos; y que cuente con las condiciones necesarias para iniciar y/o continuar su educación escolar, técnica e intelectual.
- 12.1.14 Garantizar el derecho irrestricto a la libre sindicalización y organización en el campo y las ciudades. Penalizando cualquier forma de incumplimiento e irrespeto de manera tal, que también los sindicatos puedan cumplir con los fines para los cuales son creados, principalmente haciendo efectivo el Derecho de Negociación Colectiva y la defensa colectiva de los trabajadores.
- 12.1.15 Impulsar programas de recreación para los trabajadores.
- 12.1.16 El Ministerio de Trabajo debe verificar el cumplimiento de la legislación laboral, teniendo capacidad coercitiva y garantizando la participación sindical.
- 12.1.17 hacer efectiva la descentralización, en todo el país, de la Inspección y los Tribunales de Trabajo,

normada en las modificaciones al Código de Trabajo.

- 12.1.18 Impulsar programas de guarderías y hogares infantiles, con participación comunitaria.
- 12.1.19 Impulsar programas de protección y asistencia a los menores en circunstancias especialmente difíciles.
- 12.1.20 Garantizar el derecho al trabajo de los discapacitados sin discriminación alguna, impulsando su capacitación, estabilidad laboral y desarrollando una política laboral no discriminatoria y establezca igual acceso a las fuentes de trabajo.
- 12.1.21 Mecanismo de verificación: Que a treinta días de haberse suscrito el Acuerdo sobre el tema "Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria", la Procuraduría de los Derechos Humanos en coordinación con el Ministerio Público y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, inicie un proceso de verificación sobre el cumplimiento de los tres derechos fundamentales del ámbito laboral: 1.) Jornada de trabajo de ocho horas; 2.) Pago de salarios mínimos; 3.) Libertad de asociación. El Procurador de los Derechos Humanos deberá rendir su informe a los sesenta días.

Demanda

- 12.2 Impulso de una política salarial.

Mecanismos

- 12.2.1 Promover el establecimiento de salarios mínimos acordes al coste de la canasta familiar de bienes y servicios.
- 12.2.2 Modificar la legislación laboral para instituir el ajuste periódico de los salarios de manera indicada con la evolución de los precios al consumidor.
- 12.2.3 Promover el mejoramiento salarial mediante la

negociación entre patronos y trabajadores.

Demanda

12.3 Implementación de una Ley de Formación Profesional

Mecanismos

- 12.3.1 Propiciar una Ley de Formación Profesional que establezca condiciones generales de capacitación obligatoria de los trabajadores (elaborar anteproyecto de Ley, para enviar al Congreso de la República).
- 12.3.2 Modificar la Ley Orgánica de las instituciones que se dedican a la formación profesional para que la conducción sea democrática y paritaria.
- 12.3.3 Propiciar la participación del sector laboral y empresarial en la elaboración de un Plan Integral de Capacitación.

13. Servicios Públicos

La falta de planeación, mala administración de los recursos del Estado e ineficiencia para adquirirlos, así como la corrupción, hace que la mayoría de la población subsista en precarias condiciones, carentes de servicios básicos, como energía eléctrica, transporte, agua potable, drenajes, vías de acceso, teléfonos y otros; lo que limita y obstaculiza el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad.

Mecanismos

- 13.1.1 Impulso, descentralización y desconcentración de construcción y mantenimiento de servicios públicos, especialmente en áreas marginales y rurales.
- 13.1.2 Promover la participación de las comunidades en la toma de decisiones, implementación y supervisión de los servicios públicos necesarios, priorizando la dotación de agua potable, drenajes, energía

eléctrica y transporte en todo el territorio nacional.

- 13.1.3 Promover la búsqueda de servicios alternativos en higiene y salubridad, con participación estatal, privada y comunitaria.
- 13.1.4 Impulsar programas nacionales, con participación comunitaria, de recolección, clasificación y reciclaje de materiales de desecho, que incluyan campañas de educación ambiental.

14. Cultura

Es necesario partir del respeto al carácter multilingue y pluricultural de nuestra sociedad, para impulsar el desarrollo de una verdadera cultura nacional, basada en la armonía y la riqueza de sus diversos componentes.

Demanda

- 14.1 Impulso de políticas y programas para la construcción y el desarrollo de la cultura nacional.

Mecanismos

- 14.1.1 Que los programas educativos contengan una información objetiva sobre la historia y cultura nacionales.
- 14.1.2 Creación de una entidad multisectorial, que desarrolle políticas y programas para la promoción, conservación y mantenimiento del patrimonio cultural.
- 14.1.3 Impulso de un programa nacional, en todas las esferas de la vida del país (educación, medios de comunicación y otros), que promueva la transformación cultural, que implique la eliminación de los patrones y pautas de crianza y educación, que reproducen el sistema patriarcal y discriminatorio.
- 14.1.4 Garantizar el libre y pleno ejercicio de la

identidad y cultura de los distintos pueblos.

Consideraciones Finales

Las negociaciones para alcanzar la paz deben contribuir decisivamente a la posibilidad de construir el futuro de Guatemala, como una Nación participativa, basada en la riqueza de su pluriculturalidad.

Los acuerdos entre las partes deben servir para emprender los procesos que permitan solucionar los graves problemas del país, asegurar el respeto a la dignidad humana, los derechos tradicionalmente conculcados, desarrollar el sistema productivo, fortalecer el mercado interno y favorecer una adecuada inserción en la economía mundial.

Instamos a las partes a tomar con seriedad y responsabilidad estos planteamientos de la sociedad civil formulados con el mejor ánimo de contribuir a una exitosa negociación, entendida como el inicio de un proceso de transformación social, económica y política de nuestra patria y que se asegure, el mutuo compromiso de las partes, para establecer tiempos delimitados para la ejecución de las disposiciones adoptadas en el presente documento.

Asamblea de la Sociedad Civil

Guatemala, 8 de septiembre de 1994